

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

829 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1296/2008, por auto de 17 de diciembre de 2.008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Modecar, Sociedad Anónima, con C.I.F. A-28065472 y domicilio en Sevilla, Calle Américo Vespucio, 5, (Isla de la Cartuja), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090001627-1